MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	285-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101031538 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEB/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 35524 Fecha expedición 08/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $49.280.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/FEB/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA CAROLINA TOLOZA MENESES Identificación 1.020.736.118 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 32 No. 25 A - 61 Bogotá Teléfono de contacto 3125222584 E-mail de contacto: carolina024@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. Diomedes Álvarez Cargo: Suboficial de seguimiento DICCO Resolución de nombramiento No.4135 del 17 de junio de 2024 Teléfono de contacto 3106412738 E-mail de contacto: diomedes.alvarez@buzonejerito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la

suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.
4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios.
5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo.
6. Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o contratado de la Dirección de Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de los convenios de las demás Unidades Militares.
7. Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración.
8. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.
9. Verificar que la información estadística de los convenios a su cargo corresponda y coincida la información con la consignada en las distintas bases de datos. Así mismo, bimensualmente efectuará cruces estadísticos con los responsables del proceso.
10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración.
11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios.
12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
13. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
15. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas.
15. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio.
16. Hacer parte de los comités de estructuración, evaluación o seguimiento que según el caso se lleguen a nombrar en razón a la celebración, ejecución y liquidación de los convenios.
17. En caso de requerirse, deberá desplazarse a Unidades Militares que se encuentren ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá con el fin de velar por la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de responsabilidad de la Dirección.
18. Junto con el supervisor del contrato concertar al inicio de cada mes un plan de

trabajo, el cual debe ser aprobado por el Director de Convenios de Colaboración.
19. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos
21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
22. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
25. Revisar y verificar que la información que se haya subido al software implementado para mando y control de los convenios de colaboración corresponda y guarde coherencia con la archivada en la carpeta maestra.
26. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
27. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
28. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.
29. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

Obligaciones Generales:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 2 Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. Se realizó revisión de los siguientes documentos:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024131027888463	Informe incumplimiento compromisos liquidación convenios
2	Oficio	2024131024051823	RESPUESTA DIV6 20-006 PASAJES AEREOS
3	Oficio	2024131002491001	viabilidad ejecución saldos sobrantes MDN
4	Oficio	2024197024237173	respuesta CENAC ING COVN 19-007 CUN
5	Oficio	2024131025363073	REMISION ACTA REUNION CON 13-075 COING
6	Oficio	2024131026711443	ENVIO ACT LIQ CONV 21-020 DIFIN
7	Oficio	2024131026709703	ENVIO ACT LIQ CONV 21-020
8	Oficio	2024131002 78831	REMISION PROYECTO DE LIQ 21-007 MDN
9	Oficio	2024131002561601	Oficio para ALFM 13-075
10	Oficio	2024131024639833	Oficio para guias
11	Oficio	2024131002531911	Oficio para MDN INVESTIGACIONES
12	Oficio	2024131002509421	Oficio para ECOPETROL
13	Oficio	2024131024198353	Oficio para CEDE 4
14	Oficio	2024131025103543	Oficio para CENAC CONVENIOS
15	Oficio	2024131023866713	Oficio para COMPROMISOS DIV01
16	Oficio	2024131026010953	Oficio para BASPC 17
17	Oficio	2024131025993093	Oficio para BAS11
18	Oficio	2024131026459223	Oficio para DICCO
19	Oficio	2024131024651653	Oficio para CENAC CONVENIOS 72 2015 CENIT
20	Oficio	2024131026710843	Oficio para TELEMATICA
21	Oficio	20241310027700461	Oficio para convenio 19-018 reintegro a MDN
22	Oficio	2024131027058913	respuesta oficio 2024197024237173 CENAC-ING
23	Oficio	2024131026626353	Oficio para CENAC CONVENIOS 14-047
24	Oficio	20241310273033333	Oficio para CENAM 14-027
25	Oficio	2024131002804601	Oficio para MDN

26	Oficio	2024131026 311463	SOLICITUD ESTADO COMP CONV 19-006
27	Oficio	2024131026 012963	solicitud cumplimento comp cov19-006-CENCA TEL
28	Oficio	2024131026 307053	RESPUESTA OFI-2024131023732853 DICCO
29	Oficio	2024131025 889193	RESPUESTA OFIVCIO 2024512002394041 ACHIVOR DIV 02
30	Oficio	2024131025 893713	RESPUESTA OFICIO 2024512024629793 ENERGY DIV 02
31	Oficio	2024131025 892563	RESPUESTA OFICIO 2024517025044493 MINEROS DIV 07
32	Oficio	2024131025 890993	OFICIO RESPUESTA 2024513022654773 GEB DIV
33	Oficio	2024131002 705651	REMISION MDN CON 19-014 QUINTANA SAS DIV 07
34	Oficio	2024131027 053583	SOLICITUD ESTADO INVESTIGACION DIV 08
35	Oficio	2024131002 772121	REMISION MDN COMPROMISOS CONV No 17-011 DIV 07
36	Oficio	2024131002 772201	REMISION MDN COMPROMISOS CONV No 17-042 DIV 07
37	Oficio	2024131002 772451	REMISION MDN COMPROMISOS CONV No 17-036 DIV 02
38	Oficio	2024131002 775381	REMISION MDN COMPROMISOS CONV No 20-025 DIV 07
39	Oficio	2024131002 775631	REMISION MDN COMPROMISOS CONV No 33-58 (18-018) DIV 07
40	Oficio	2024131027 081583	RESPUESTA OFICIO No 2024512026228893 DIV 02
41	Oficio	2024131025 302053	respuesta oficio 2024184023892443

Obligación No. 10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración.

Durante el presente periodo se asistió a las siguientes reuniones convocadas por la DICCO – MDN:

- 01 de octubre de 2024 reunión temas generales archivo y manejo Orfeo DICCO.

Obligación No. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

Proyección de oficios:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024131002 491001	Viabilidad ejecución saldos sobrantes MDN
2	Oficio	2024131002 615891	Solicitud intervención contratación MDN - FRONTERA 14-009
3	Oficio	2024131002 615791	Quinta reiteración asunto legales FRONTERA 14-009
4	Oficio	2024131002 615911	Respuesta SUDAMERIS terminación contrato fiducia-

			FRONTERA 14-009

Obligación No. 14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

Revisión proyectos actas liquidación:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Proyecto acta liquidación	N/A	Convenio 21-009 WATTLE
2	Proyecto acta liquidación	N/A	Convenio 22-006 SIERRACOL
3	Proyecto acta liquidación	N/A	Convenio 22-018 OPERADORA MINERA

Obligación No. 15. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas:

Revisión proyectos actas liquidación:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Proyecto acta liquidación	N/A	Convenio 23-007 SOLARPACK COLOMBIA
2	Proyecto acta liquidación	N/A	Convenio 23-012 ISA INTERCOLOMBIA
3	Proyecto acta liquidación	N/A	Convenio 23-013 TERMOELECTRICA EL TESORITO

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C.,** en el mes de **octubre 2024**

PS. DIANA CAROLINA TOLOZA MENESES
CC:1.020.736.118
Contrato No. 285-CENACPERSONAL-2024